



ABRIL, 2008

ESTIMADO CLIENTE

El (SI) es el Sistema de Unidades de medición reconocido internacionalmente y que permite a los países que lo adoptan, garantizar la uniformidad y equivalencia en las mediciones, así como facilitar las actividades industriales y comerciales entre ellos.

El SI se adoptó en 1875 a través del TRATADO DEL METRO, al cual nuestro país se adhirió en 1890, dicho tratado otorga autoridad en materia de metrología a la Conferencia General de Pesas y Medidas (CIPM) y al Buró Internacional de Pesas y Medidas (BIMP).

A la fecha nuestro país es firmante del Tratado del Metro.

Los principios generales para la escritura de Unidades, Símbolos y números fueron descritos en 1949 en los acuerdos de la CIPM. Estos fueron actualizados por ISO y otros organismos competentes, a la fecha existe un consenso general que incluye el modo de escritura y uso de Unidades, símbolos, nombres, prefijos utilizados para expresar cantidades.

El consenso define las siguientes directrices.

1. El símbolo decimal debe ser coma (,) en lugar de punto (.)

Ejemplo: **Nitrógeno ureico (mg/dL): 25 y cuatro décimas**

el resultado se debe expresar:

Nitrógeno Ureico: 25,4 mg/dL

2. Si la cifra expresada se encuentra entre +1 y -1, se debe utilizar una coma (,) precedida por cero (0).

Ejemplo: **Creatinina (mg/dL): siete décimas**

el resultado se debe expresar:

Creatinina: 0,7 mg/dL

3. Los números con más de tres dígitos, antes o después del símbolo decimal deben ser divididos por un espacio en grupos de tres para facilitar su lectura y no por comas, puntos u otro símbolo, excepto los números menores de diez mil.

Ejemplo 1: **Eritrocitos: 6 millones 567 mil 350**

el resultado se debe expresar:

Eritrocitos: 6 567 350

Ejemplo 2: **Leucocitos: 6 mil 674**

el resultado se debe expresar:

Leucocitos: 6674

Lo anterior fue resuelto en La resolución 10 de la 21^a. Convención del CGPM en 1999. Nuestro país adoptó estos lineamientos y fueron plasmados en la **NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida**, la cual tiene como propósito armonizar el lenguaje en materia de **unidades de medida** a fin de facilitar las actividades científicas, tecnológicas, educativas, industriales y comerciales de nuestro país y sus relaciones internacionales.

El Laboratorio Clínico cada vez cobra mayor terreno en el ámbito de la metrología y en pro de alcanzar niveles de exactitud adecuados es que deberá en el mediano plazo apegarse a los lineamientos legales en esta materia.

LASER[®], atendiendo a los ordenamientos legales, ha hecho modificaciones a la escritura de las cifras expresadas en los informes de resultados. A partir del 02 de mayo recibirá usted los informes con modificaciones semejantes a las mencionadas.

Si tiene alguna duda respecto al uso de las reglas de escritura, favor de comunicarse a nuestro laboratorio con la QFB. Gabriela Nieto Fararoni o bien con el QFB Gabriel López Ortiz, quienes con gusto aclararán las dudas.

Si lo prefiere puede consultar la norma **NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida**, en nuestra página web: www.laserlab.com.mx.

Agradecemos su amable atención al presente comunicado. Reciba cordiales saludos.

Atentamente,
Dr. en C. Celso Mosqueira Osuna
Director General

Referencias Bibliográficas:

- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida
- 8^a Edición del Sistema Internacional de Unidades
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización 1992
- www.cenam.gob.mx